

tenim al Sr. Don Diego Guillen Jurado Procurador
Ciudad.

Enal de un Cavildo a nombre de este Republico a la Ciudad
recomendar mandar se le de testimonio de los Acordados pro
puerto por el Cavildo Personero de lo Publico para
la reedificacion de la pared del Arenal, en el
Ayuntamiento de veinte y ocho del proximo Agosto,
y demas resuelto hasta el dia: Y habiendolo oido
Acordose le libre dho Documento, quando el
en lo y practica.

En el mes de Mayo de 1711
Merano la Vrel
Cria por el Sr.
Fareja.
Don Nicolas Mexano Reg. dio
Cuenta q' el Sr. Diego Fareja y tambien lo es
y ten. Coronel de la Comandancia de Milicias de
Loica, ha partido a la Plaza de Cattamena; y con moti-
vo de hallarse de fiel Executor ha encargado al Sr.
Don Domingo Nateso Jurado su vacante ocupacion
durante su ausencia: y q' no debe tener efecto ni
causa de esta resuelto por este Ayuntamiento q' se
encasar remexante, propona el Car. no Reg. no
uno de su cuerpo, y lo mismo el Sr. Jurado: todo lo
qual pone en consideracion desta Ciudad para q' se
viva dar providencia en el asunto: Y habiendolo oido,
Conformase con lo expuesto por dho Sr. Don Nicolas